

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.220/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2010 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del sector Residencial Unidad de Ejecución UE-1R de Bujalance, promovido por la entidad Incoactiva C.G., S.L., redactado por los Arquitectos D. José Carlos Sánchez García, D. Juan Pablo Rusillo Garrido y D<sup>a</sup> Clara Santos Roldán, disponiéndose

conforme a lo previsto en los artículos 98 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la presentación por el interesado de Aval sobre el coste de urbanización, conforme a los términos y determinaciones que se indiquen por los servicios técnicos municipales.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el art. 141.4 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 2 de febrero de 2011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.